



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
1	1	Póliza EG - 300310	31/03/2025	PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN Y/O APLICACIÓN Alimentos con directores y personal del OPD Salud de Tlaxcala por trabajo extraordinario	10,290.00	\$10,290.00	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025 y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, en relación al pago por \$10,290.00, mediante transferencia electrónica 002601002503310000866688de fecha 31 de marzo de 2025 de fondos de la cuenta bancaria *****3175 aperturada en la institución financiera BBVA México, S.A., a favor del proveedor Julia Teresita Zamora Alarcón, amparado mediante comprobante fiscal 1604B548-120B-4B0B-8FB6-3195E904BD96 de fecha 18 de febrero de 2025, por el consumo de alimentos para directores y colaboradores del OPD Salud de Tlaxcala, por trabajo extraordinario, derivado de la reunión denominada “Cabeza de Sector Salud” el día 17 de febrero de 2025; se detectó el pago de gastos sin acreditar su aplicación en los fines del Ente, en virtud a que omiten presentar invitación enviada a los asistentes, documentar el tipo de alimentos contratados, resultados o beneficios alcanzados derivado de la reunión y evidencia fotográfica. Por lo anterior incumplen lo establecido en el artículo 10 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Estatal que a la letra dice: Artículo 10. Las personas servidoras públicas deben administrar y aplicar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, teniendo como objetivo fundamental lograr en todo momento los mejores resultados en el ejercicio de las funciones y desarrollo de las actividades que tengan encomendadas para beneficio de la sociedad. En cumplimiento a este principio, las personas servidoras públicas tienen prohibido incurrir en las conductas siguientes: IV. Autorizar o solicitar la realización de gastos innecesarios, injustificados o frívolos con cargo al presupuesto asignado, incluidos los gastos de cafetería, alimentos, confitería y similares para beneficio de mandos directivos.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 párrafo primero, 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 10 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y 12 fracción IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
2	2			PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS SIN ACREDITAR SU RECEPCIÓN Y/O APLICACIÓN																																			
		Póliza EG - 400378	30/04/2025	Compra de gasolina correspondiente al mes de enero 2025	350,386.83	\$135,647.46	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAAE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025 y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/CA/1344/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, en relación a los pagos por \$1,389,499.35, mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****5185 aperturada en la institución financiera Santander México S.A., a favor del proveedor Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., por la adquisición de combustible vehicular de los meses de enero a mayo, se detectó el pago de servicios sin acreditar su aplicación en los fines del Ente, debido a que omitieron acreditar el suministro a vehículos oficiales del parque vehicular del Ente Público, por un total de \$358,290.66. Cabe señalar que el monto señalado con antelación, no se logró documentar a través de las bitácoras de combustible requeridas mediante ANEXO 1 oficio OFS/2004/2025 de fecha 10 de julio de 2025 y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/CA/1270/2025 de fecha 23 de julio de 2025, por lo que infringen el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa que a la letra dice: Artículo 44.- Las Dependencias y Entidades en materia de austeridad en el gasto de recursos materiales deberán observar lo siguiente: III. Combustible.- La dotación de combustible será únicamente para los vehículos propiedad del Gobierno del Estado, se hará invariablemente, mediante vales de gasolina y sistema de tarjetas electrónicas, el cual debe ser de amplia cobertura, ágil y que garantice el control del suministro. La comprobación se hará mensualmente por medio de una bitácora de servicio, debidamente revisada y firmada conforme al instructivo de ese formato. Siendo responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales planear, organizar y supervisar el registro y control de la asignación, uso, conservación y mantenimiento del parque vehicular de Salud de Tlaxcala, suministro de combustibles, lubricantes y aseguramiento de los mismos, de conformidad con su Manual de Organización. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio y fecha de transferencia</th><th>Folio y fecha de CFDI</th><th>Proveedor</th><th>Mes</th><th>Importe pagado</th><th>Importe comprobado</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>EG-400378</td><td>20250430400140BET0000467084530 30/04/2025</td><td>87F3DDC8-470A-4644-B031-D612F522E8A2 18/03/2025</td><td>Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.</td><td>Enero</td><td>350,386.83</td><td>214,739.37</td><td>135,647.46</td></tr><tr><td>EG-400376</td><td>20250430400140BET0000467114050 30/04/2025</td><td>21483DAB-A562-4C40-9780-9BC96BABFCE6 18/03/2025</td><td>Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.</td><td>Febrero</td><td>244,046.07</td><td>179,203.03</td><td>64,843.04</td></tr><tr><td>EG-600007</td><td>20250606400140BET0000485949020 06/06/2025</td><td>F83A4321-E360-48A9-</td><td>Servicios Broxel</td><td>Marzo</td><td>348,196.29</td><td>219,607.79</td><td>128,588.50</td></tr></table>	Póliza	Folio y fecha de transferencia	Folio y fecha de CFDI	Proveedor	Mes	Importe pagado	Importe comprobado	Diferencia	EG-400378	20250430400140BET0000467084530 30/04/2025	87F3DDC8-470A-4644-B031-D612F522E8A2 18/03/2025	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	Enero	350,386.83	214,739.37	135,647.46	EG-400376	20250430400140BET0000467114050 30/04/2025	21483DAB-A562-4C40-9780-9BC96BABFCE6 18/03/2025	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	Febrero	244,046.07	179,203.03	64,843.04	EG-600007	20250606400140BET0000485949020 06/06/2025	F83A4321-E360-48A9-	Servicios Broxel	Marzo	348,196.29	219,607.79	128,588.50
Póliza	Folio y fecha de transferencia	Folio y fecha de CFDI	Proveedor	Mes	Importe pagado	Importe comprobado		Diferencia																															
EG-400378	20250430400140BET0000467084530 30/04/2025	87F3DDC8-470A-4644-B031-D612F522E8A2 18/03/2025	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	Enero	350,386.83	214,739.37		135,647.46																															
EG-400376	20250430400140BET0000467114050 30/04/2025	21483DAB-A562-4C40-9780-9BC96BABFCE6 18/03/2025	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	Febrero	244,046.07	179,203.03		64,843.04																															
EG-600007	20250606400140BET0000485949020 06/06/2025	F83A4321-E360-48A9-	Servicios Broxel	Marzo	348,196.29	219,607.79		128,588.50																															
		Póliza EG - 400376	30/04/2025	Compra de gasolina correspondiente a febrero 2025	244,046.07	\$64,843.04																																	
		Póliza EG - 600007	06/06/2025	Gasolina para varias unidades correspondiente al mes de marzo 2025	348,196.29	\$128,588.50																																	
		Póliza EG - 600297	20/06/2025	Gasolina para varias unidades correspondiente al mes de abril 2025	195,057.63	\$27,125.37																																	
		Póliza EG - 600417	27/06/2025	Gasolina para varias unidades correspondiente al mes de mayo 2025	251,812.53	\$2,086.29																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
									AA00-22CE2BAAAAB9F19/05/2025	S.A.P.I de C.V.																																
							EG-600297	20250620400140BET000045515874020/06/2025	724490D9-375F-4F90-AE82-46B63CA846F511/04/2025	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	Abril	195,057.63	167,932.26	27,125.37																												
							EG-600417	20250627400140BET000047089029027/06/2025	B99BCC2B-43E8-B11E-8B067AB4E7CF15/05/2025	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	Mayo	251,812.53	249,726.24	2,086.29																												
							Total1,389,499.351,031,208.69358,290.66																																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y octavo, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 12 fracción IV y 44 fracción III párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																																							
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																										
3	5			PAGO DE GASTOS EN EXCESO			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, en relación a los pagos efectuados por \$90,000.00 , mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****5185 de la institución financiera Banco Santander México S.A., a favor del proveedor Andrés Alcántara Pérez, por concepto de apoyo asistencial para los pacientes Alejandro Román Anguio Flores, Blanca Beltrán Espejel, Florentino Ortega Hernández y Antolín Ramos Zamora, con diagnóstico diferentes , quienes se encuentran internados en distintos Hospitales del Estado de Tlaxcala; y al efectuar el análisis y comparativo del importe pagado respecto del importe que debieron pagar, se determinó que efectuaron el pago de gastos en exceso por \$15,350.66 , en virtud de que en la determinación del pago realizado, no se apegaron al apartado "Tasa de apoyo real por nivel socioeconómico (porcentaje) del Manual de procedimiento de la Coordinación de Atención Ciudadana".																																			
		Póliza EG - 400127	22/04/2025	Apoyo asistencial para el paciente Alejandro Román Anguio Flores	22,000.00	\$758.00	Se muestra el cálculo realizado: <table><tr><th>Paciente</th><th>Cantidad Solicitada (a)</th><th>Cantidad Otorgada (b)</th><th>Nivel Socioeconómico</th><th>Tasa de Apoyo Real por Nivel (Porcentaje) (c)</th><th>Cantidad de Apoyo Real (d) = (a*c)</th><th>Diferencia (b-d)</th></tr><tr><td>Alejandro Román Anguio Flores</td><td>43,000.00</td><td>22,000.00</td><td>3</td><td>49.4</td><td>21,242.00</td><td>758.00</td></tr><tr><td>Blanca Beltrán Espejel</td><td>32,405.06</td><td>32,000.00</td><td>2</td><td>58.1</td><td>18,827.34</td><td>13,172.66</td></tr><tr><td>Florentino Ortega Hernández</td><td>38,000.00</td><td>18,000.00</td><td>4</td><td>45.5</td><td>17,290.00</td><td>710.00</td></tr></table>								Paciente	Cantidad Solicitada (a)	Cantidad Otorgada (b)	Nivel Socioeconómico	Tasa de Apoyo Real por Nivel (Porcentaje) (c)	Cantidad de Apoyo Real (d) = (a*c)	Diferencia (b-d)	Alejandro Román Anguio Flores	43,000.00	22,000.00	3	49.4	21,242.00	758.00	Blanca Beltrán Espejel	32,405.06	32,000.00	2	58.1	18,827.34	13,172.66	Florentino Ortega Hernández	38,000.00	18,000.00	4	45.5	17,290.00	710.00
Paciente	Cantidad Solicitada (a)	Cantidad Otorgada (b)	Nivel Socioeconómico	Tasa de Apoyo Real por Nivel (Porcentaje) (c)	Cantidad de Apoyo Real (d) = (a*c)	Diferencia (b-d)																																				
Alejandro Román Anguio Flores	43,000.00	22,000.00	3	49.4	21,242.00	758.00																																				
Blanca Beltrán Espejel	32,405.06	32,000.00	2	58.1	18,827.34	13,172.66																																				
Florentino Ortega Hernández	38,000.00	18,000.00	4	45.5	17,290.00	710.00																																				
		Póliza EG - 500069	14/05/2025	Apoyo asistencial para la paciente Blanca Beltrán Espejel	320,000.00	\$13,172.66																																				
		Póliza EG - 600124	11/06/2025	Pago de factura por apoyo asistencial para el paciente Florentino Ortega Hernández	18,000.00	\$710.00																																				
		Póliza EG - 600260	19/06/2025	Pago de factura por apoyo asistencial para el paciente Antolín Ramos Zamora	18,000.00	\$710.00																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							Antolín Ramos Zamora	38,000.00	18,000.00	4	45.5	17,290.00	710.00		
							Total							15,350.66	
							Se detallan los datos de la erogación efectuada:								
							Póliza y fecha	Folio y fecha de transferencia bancaria	Folio y fecha del CFDI	Proveedor	Concepto	Importe	Pago de gastos en exceso		
							EG-400127 22/04/2025	20250411400140BET0000462172160 11/04/2025	4291D67C-68E4-41F6-A874-7EED62834195 19/03/2025	Andrés Alcántara Pérez	Malla de Titanio de 150X150MM Sistema 1.5 espesor de .6 para atención al paciente Anguio Flores Alejandro Román.	22,000.00	758.00		
							EG-500069 14/05/2025	20250514400140BET0000456926830 14/05/2025	5AF4979C-B52B-4C13-8DEF-C3F9CC602489 29/04/2025	Andrés Alcántara Pérez	Honorarios Médicos correspondiente a la paciente Beltrán Espejel Blanca.	32,000.00	13,172.66		
							EG-600124 11/06/2025	20250612400140BET0000455013200 12/06/2025	7D9C2FAD-E016-46E8-83F6-88A60EC92688 29/05/2025	Andrés Alcántara Pérez	Honorarios Médicos correspondiente al paciente Ortega Hernández Florentino.	18,000.00	710.00		
							EG-600260 19/06/2025	20250620400140BET0000455143790 20/06/2025	92F67C21-E5E1-4551-8B18-ED14F20091EF 11/06/2025	Andrés Alcántara Pérez	Honorarios Médicos correspondientes al paciente Antolín Ramos Zamora.	18,000.00	710.00		
							Total							90,000.00	15,350.66
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y Apartado Tasa de apoyo real por nivel socioeconómico (porcentaje) del Manual de procedimiento de la Coordinación de Atención Ciudadana.							
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.															